



## Municipio de Atotonilco de Tula

Preguntas / apartados	Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	Es un documento jurídico aprobado por la Asamblea Municipal a iniciativa del C. Presidente Municipal; en el cual se consigna el importe del ingreso de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que debe captar el gobierno municipal en el desempeño de sus funciones en cada ejercicio fiscal.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Los recursos que contempla la Ley de Ingresos, se obtienen a través de la recaudación de las contribuciones municipales y recursos provenientes de la federación como son: (Recursos municipales: impuestos, derechos, productos y aprovechamiento) (Recursos federales: participaciones, aportaciones, convenios, subsidios y otros, otras fuentes de financiamiento)
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	Es un documento aprobado por la Asamblea Municipal a iniciativa del C. Presidente Municipal; en el cual se especifica el monto y destino de los recursos que el gobierno requiere para poder cumplir con sus funciones y obligaciones durante un año.
¿En qué se gasta?	Hacer frente a las obligaciones del Municipio, como lo son: Pago de sueldos de los servidores públicos. Adquisición de materiales, suministros, bienes muebles e inmuebles, entre otros. Servicios básicos como lo son: energía eléctrica, teléfono, agua potable, mantenimiento de equipo de transporte y maquinaria. Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles. Inversión pública. Actividades propias de cada una de las comunidades que conforman el Municipio.

¿Para qué se gasta?	Los Municipios tienen facultades concurrentes con el Estado, en las materias siguientes: Educación, salud, seguridad pública, protección civil y H. Cuerpo de bomberos, comercio, registro del Estado Familiar, asistencia social; protección, conservación y restauración del medio ambiente, regulación de las instituciones de asistencia privada, asentamientos humanos y desarrollo urbano, desarrollo regional, participar en el cumplimiento del plan estatal de desarrollo y los programas sectoriales, regionales y especiales en lo que respecta al Municipio, regular la tenencia de la tierra; autorizar, controlar y vigilar el uso de suelo en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales y participar en el control del desarrollo regional y metropolitano, participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; participar con la Federación, el Estado u otros Municipios en la formulación de planes de desarrollo urbano y regional; así como, con los correspondientes a las zonas conurbadas y metropolitanas, los cuales deberán estar en concordancia con esa Ley, las normas de la materia y los planes generales; participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas, en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento de esta materia; intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros, cuando aquellos afecten su ámbito territorial; otorgar licencias y permisos para construcciones conforme a las leyes de la materia; así como, de funcionamiento para la industria y los servicios, en las materias de salud, ecología, seguridad pública, protección civil, asentamientos humanos, desarrollo urbano y regional; ganadería, silvicultura, fomento agropecuario, turismo, deporte y vivienda. La concurrencia comprende la elaboración, ejecución y operación de programas, obras, servicios y acciones, de acuerdo con las capacidades técnicas, administrativas y financieras, conforme a los convenios de coordinación que para tal efecto se celebren y en los términos que disponga la legislación correspondiente.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Los ciudadanos pueden acceder a la información referente al Presupuesto de Egresos dentro del portal municipal y Periódico Oficial del Estado. Para dudas y aclaraciones; contactar a la Unidad de Transparencia Municipal (transparencia@atotonilcodetula.gob.mx)

Ejemplo en cuanto a los ingresos:

Origen de los ingresos	Importe
Total	\$ 122.457.970,00
Impuestos	\$ 31.577.292,00
Cuotas y aportaciones de seguridad social	\$ -
Contribuciones de mejoras	\$ -
Derechos	\$ 32.727.207,00
Productos	\$ 840.353,00
Aprovechamientos	\$ 3.768.916,00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	\$ -
Participaciones y aportaciones	\$ 53.544.202,00

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$	-
--	----	---

Ejemplo en cuanto a los egresos:

¿En qué se gasta?	Importe	
Total	\$	121.829.170,00
Servicios personales	\$	38.116.823,13
Materiales y suministros	\$	12.529.365,47
Servicios generales	\$	26.674.917,94
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$	25.825.650,56
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$	2.797.431,50
Inversión pública	\$	13.166.977,80
Inversiones financieras y otras provisiones	\$	-
Participaciones y aportaciones	\$	2.080.503,60
Deuda pública	\$	637.500,00